



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, marzo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023).

Para los fines legales pertinentes, se agrega a las diligencias el oficio N° 20081-2023-GGDF-DRBO de 24 de febrero de 2023, junto con sus anexos, procedente del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Dirección Regional Bogotá, Grupo de Grafología y Documentología Forense, mediante el cual da respuesta a nuestro oficio 017 de 26 de enero de 2023, informando que para poder dar respuesta a la solicitud realizada de dictamen pericial de prueba grafológica de las firmas y rasgos estructurales de los títulos originales que obran en el proceso, se requiere información y pruebas adicionales.

En virtud de lo anterior, por secretaría córrase traslado del escrito allegado por parte del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Dirección Regional Bogotá, Grupo de Grafología y Documentología Forense, a las partes, por el término de cinco (5) días, conforme lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_09_DEL
DIA DE HOY, _17-03-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f12f74c4f1f58a14ac80f1eea007731e30867773162b46d75aa251f9db05d713**

Documento generado en 16/03/2023 05:36:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>